## EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

## **CONSIDERANDO:**

Que es facultad del Señor Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el inciso 19 del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 38, 46 y 64 de la Ley N° 1405 de 30 de diciembre de 1992, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación.

## DECRETA:

## ARTICULO UNICO.-

I. Se designa a los siguientes ciudadanos en los cargos que a continuación se detallan:

Gral. Div. Wilfredo Vargas Valdéz COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Gral. Div. Aé. Carlos Antelo Lenz JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Gral. Div. Freddy Bersatti Tudela COMANDANTE GENERAL DE EJERCITO

Gral. Div. Ae. Luís Trigo Antelo COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA

V. Almte. José Alba Arnéz COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA

II. Las autoridades militares designadas tomarán posesión de sus cargos con las formalidades de Ley Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil seis. FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker San Miguel Rodríguez.